

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**7ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)  
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**

*-A las 14:10 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**- Buenas tardes, estimados colegas congresistas de la Comisión de Defensa del Consumidor, séptima sesión ordinaria, martes 26 de noviembre del 2024.

Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el quórum correspondiente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Buenas tardes señores y señoras congresistas, se pasa la asistencia.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**- Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- García Correa presente.

Congresista Ernesto Bustamante Donaire. Se deja constancia de la asistencia de Congresista Bustamante.

Congresista Guido Bellido(); congresista Rosangella Barbarán(); se deja constancia de la asistencia de Congresista Guido Bellido Ugarte.

Congresista Auristela Obando Morgan(); congresista César Revilla Villanueva.

Se deja constancia de la asistencia del Congresista Revilla Villanueva.

Congresista Rosio Torres Salina con licencia.

Congresista Edgar Tello Montes(); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Cruz Mamani presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cruz Mamani presente.

Congresista Noelia Herrera Medina, se deja constancia de la asistencia de la Congresista Herrera Medina.

Congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios presente.

Congresista Patricia Chirinos Venegas. Se deja constancia de la asistencia de la Congresista Chirinos Venegas.

Congresista Jorge Morante Figari(); Congresista Katy Ugarte Mamani.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari presente.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari presente. Ugarte Mamani presente.

Se deja constancia de la licencia de Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Igualmente se encuentra presente el Congresista Valer Pinto.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Bellido Ugarte presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, han respondido a la lista 11 señores congresistas. Existe el quórum de reglamento.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias secretaria.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Bellido Ugarte presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Está consignada a su asistencia congresista. Siendo las 14 horas con 10 minutos del día martes 26 de noviembre del 2024, contando con el quórum de reglamento

se da inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

### **Acta**

**El señor PRESIDENTE.**— Consulto a los miembros de la comisión si hubiera alguna observación a las actas de la sexta sesión ordinaria y al acta de la primera sesión extraordinaria, la misma que fueron remitidas con la agenda.

Si no hay observaciones dejamos constancia de la aprobación de la acta por unanimidad.

### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— La presidencia da cuenta que, con oficio N°747-2024-2025-ADP-D/CR, el oficial mayor ha comunicado del acuerdo del pleno del congreso que formaliza el ingreso como miembro titular de la congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, integrante del grupo parlamentario bloque magisterial de concertación nacional, a quien le damos la bienvenida a esta comisión.

Pasamos a la sección informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún señor congresista presente o que está en la virtualidad desea hacer algún informe, puede levantar la mano o escribir al chat en este momento y se le dará la palabra en orden que lo soliciten.

Tenemos la participación de la congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, presidente, buenas tardes.

Primero para indicar mi asistencia y en segundo lugar, presidente, la próxima semana el día martes a las tres de la tarde, desde la comisión de Proinversión vamos a hacer una mesa de trabajo respecto al fortalecimiento y lo que en realidad buscamos es que los aeropuertos de las regiones, presidente, del país puedan estar también modernizándose dado que como usted bien ha dirigido una sesión en el aeropuerto, a la entrega de este nuevo aeropuerto Jorge Chávez en Lima, presidente, lo que estaríamos teniendo es una total diferencia, una brecha muy grande entre el aeropuerto nacional y el de las regiones.

Por eso, presidente, me gustaría de repente invitarlos a nuestros colegas miembros de esta comisión, para que también puedan participar dado que se está invitando a LAP, ADP y a todas las

instituciones que tienen que ver sobre el tema de aeropuertos en el país.

**El señor PRESIDENTE.-** Muchas gracias, congresista Barbarán. Estaremos coordinando para la participación. Si no hay otro congresista que tenga que informar, pasamos a la sección pedidos. Si algún congresista desea hacerlo, puede solicitar la palabra en este momento.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.-** Pasamos a orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.-** Predictamen recaído en los proyectos de ley 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 y 9071 / 2024-CR. Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen.

Son seis proyectos de ley que tiene como objetivo común, regular los registros de deudas en las centrales de riesgo, tanto públicas como privadas. Razón por la cual el predictamen acumula las seis iniciativas legislativas. Las propuestas son de los congresistas Katy Ugarte, Digna Calle, José Luna Gálvez y del quien habla.

Los proyectos de ley buscan dar solución a la problemática de millones de consumidores que por la falta de actualización de la información en las centrales de riesgo se ven perjudicados económica y moralmente y abundan los testimonios de consumidores que son reportados en morosidad por operaciones no reconocidas o fraudulentas y lo que es peor aún por deudas que no existen.

El Código del Consumidor no consideró aquellas anotaciones que son producto de una deuda por operaciones no reconocidas, o no son actualizadas en su oportunidad, dejando en este aspecto en indefensión al usuario del sistema financiero, causando un gran perjuicio emocional y financieramente.

En tal sentido, según lo dispuesto en el Código del Consumidor, las centrales de riesgo estarían obligadas, a sólo publicar información real sobre el titular en el momento determinado y por lo tanto también deberían retirar las anotaciones erróneas bajo su responsabilidad.

Esta problemática fue materia de varias mesas de trabajo en la comisión, donde participaron todos los actores involucrados, la SBS, Asbanc, la Defensoría del Pueblo, la Autoridad Nacional de Datos Personales, la asociación que agrupa entidades financieras que operan en el sector de las microfinanzas - Asomif y la empresa Equifax e Infocorp.

Producto de dichas mesas, presento a ustedes el texto sustitutorio que incorpora los artículos 13 y 14 en la Ley 28587, Ley complementaria a la ley de protección al consumidor, en materia de servicios financieros. De este modo se crea un procedimiento para la regularización de la información crediticia del consumidor en la central de riesgos, estableciéndose que cuando el deudor constituido en mora regulariza su situación a través del pago de la deuda pendiente, poniéndose al día en sus pagos, la entidad financiera a su solicitud y en el plazo de siete días hábiles pondrá a su disposición una constancia de la regularización de la deuda e informará de dicho pago a la SBS a efectos que sea registrada la información en la central de riesgos en el siguiente reporte.

No obstante, en tanto se registra la información en la central de riesgos y a solicitud del cliente, la SBS a través de un canal que ella habilite y dentro de un plazo de siete días hábiles, informará de dicha regularización a las empresas del sistema financiero y a las centrales de riesgo privadas.

El documento emitido por la entidad financiera, junto con el reporte que envíe la SBS a las empresas del sistema financiero, complementa y actualiza la información registrada en la central de riesgos a efectos de la evaluación crediticia del deudor.

También se establece el procedimiento para la corrección de la información sobre consumo no reconocido en la central de riesgos, señalándose que cuando, luego de una investigación por consumo no reconocidos, la entidad financiera comprueba la procedencia de la denuncia presentada por la persona afectada.

Debería, deberá informar de dicha conclusión, tanto al denunciante como a la SBS, en el plazo de siete días, hábiles, a efectos de que sea corregida la información en la central de riesgos en el siguiente reporte.

No obstante, en tanto se corrige la información en la central de riesgos y a solicitud del denunciante, la SBS, a través de un canal que ella habilite, y dentro de un plazo de siete días, hábiles, informará de la corrección a realizarse a las empresas del sistema financiero y a las centrales de riesgo privadas.

El documento emitido por la entidad financiera, junto con el reporte que envíe la SBS a las empresas del sistema financiero, complementa y actualiza la información registrada en la central de riesgos a efectos de la evaluación crediticia del deudor.

El texto también modifica los artículos 42,3 y 62 del Código del Consumidor, reduciendo a dos días, hábiles, el plazo para la actualización del registro en las centrales privadas de riesgo, y se establece que exigir el pago de una deuda inexistente o ya cancelada será considerada un método abusivo de cobranza.

Finalmente se propone un plazo de 90 días calendarios contados, periodo en que la SBS dictará las normas complementarias para la implementación de la norma, especificando que la falta de emisión de dichas normas complementarias, no limitará la aplicación plena de esta ley.

Las modificaciones propuestas tienen como finalidad el de garantizar la seguridad jurídica económica de los consumidores en la materia de los servicios, las mismas que buscan reducir el plazo para la actualización constante de los reportes de morosidad que se publican en las centrales privadas de riesgo y mejorar la información que brinda la SBS.

He culminado con la sustentación del predictamen, y lo someto al debate. Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo. Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar el predictamen.

Pido a la secretaría técnica proceda a la votación.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Presidente, quisiera el uso de la palabra, por favor. Presidente, el uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, adelante, congresista Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Sí, presidente, mire, en términos reales yo creo que es bueno siempre tener una información adecuada, pero evidentemente también hay un tema de temporalidades.

El hecho, por ejemplo, que los bancos continúen haciendo cobranzas, o las entidades continúan haciendo cobranzas sobre deudas ya honradas.

Los bancos ya tienen unos canales de cobro que ya los manejan ellos, y efectivamente ahí sí, yo considero que hay un grave daño en la medida que se sigan haciendo cobros cuando ya se sabe que se regularizó, porque (2) el primero que tiene que saberlo es el banco o la entidad financiera.

Entonces, ahí sí, yo creo que es evidente que esa información tiene que pasarse a sus canales de cobranza, y ahí sí ya no habría mayor problema.

Pero, el otro tema de que -digamos- de que los bancos tengan que estar remitiendo cada siete días la información a la SBS y a las centrales de riesgo y todo lo demás implicando que la SBS tenga que abrir todo un nuevo sistema para este tema y generando mayores costos tanto a la SBS como a las propias centrales.

**El señor TELLO MONTES (BMCN).** — Considerar asistencia, señor presidente. Tello Montes.

Disculpe.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** — Costos que evidentemente van a ser trasladados al usuario, subiendo los valores de los créditos y demás. Asimismo, la SBS claramente se ha pronunciado en contra de este proyecto de ley.

Yo no niego que, por ejemplo, cuando uno cancela una deuda, evidentemente, esa información debe ser remitida a la SBS y debe ser remitida a las centrales de riesgo. Pero eso es la cancelación, no necesariamente la regularización. O sea, podemos tener créditos que duran 5, 10, 15, 20 años y a lo mejor te demoras en dos pagos o te demoras en algunos pagos y has ingresado a la central de riesgo, luego regularizas y continúas con tu crédito. Pero estar pasando esa información a cada momento simple y llanamente va a ser mucho más costoso el sistema y, evidentemente, esto va a generar un sobre costo para el usuario justamente, y la SBS, además, no tiene los recursos necesarios para todo esto.

Sería prácticamente modificar todo el sistema financiero, presidente, creo que esto acá debería ir a un cuarto intermedio para un mejor estudio la verdad.

Con respecto, como le digo, al tema de las cobranzas, ahí sí estoy totalmente de acuerdo; pero con respecto a lo otro, sí es un tema bastante más problemático.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista.

Para comunicarle que, estos proyectos han sido producto de una mesa de trabajo en donde ha participado la SBS, Asbanc, la Defensoría del Pueblo, la Autoridad Nacional de Datos Personales, la asociación que agrupa entidades financieras que operan en el sector de las microfinanzas y la empresa Equifax.

Entonces, estas mesas de trabajo y este dictamen ha sido consensuado con las entidades pertinentes y aparte no se generaría...

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** — Presidente. Presidente, perdóneme usted.

**El señor PRESIDENTE.** — Sí, congresista.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** — Perdóneme usted que lo corte, disculpe.

Eso ya usted lo comentó al momento de iniciar el dictamen, sin embargo, hay un documento por escrito de la SBS que expresamente

se desarrolla, digamos, se pronuncia en contra del proyecto de ley, en contra del dictamen y establece los argumentos que acabo de señalar.

La SBS, evidentemente, en esas mesas de trabajo en las cuales usted nos hace referencia no ha estado conforme con el tema y, finalmente, quien va a tener que transferir esa información como una información real y actualizable, porque las propias centrales de riesgo toman su información de la SBS, es justamente la SBS, si es el organismo que está encargado, digamos, de divulgar en términos reales y formales la información sobre adeudos, si esta es la propia entidad, la que está en contra y manifiesta el por qué está en contra y sobre todo por los sobrecostos y sobre todo por la inoperatividad del sistema con respecto a este tema, creo que es algo a tener muy en cuenta.

Yo puedo tener asociaciones de consumidores, defensorías del pueblo, podemos tener mucha gente, pero quién es el que va a operar esto finalmente, o sea, sobre quién va a recaer todo este tema, al final es la SBS y ellos son los que están diciendo que no es factible o que va a generar unos costos realmente muy, muy importantes. Esa es, digamos, mi posición con respecto a este tema y el cuestionamiento que le hago no es en vano que la SBS remite una documentación al respecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista.

Bueno, al no tener más participación, secretaria técnica, sírvase hacer la votación nominal.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** — Sí, señor presidente.

Se saca a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 y 9071.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).** — A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** — García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).** — Bustamante, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** — Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte; congresista Rosa Angela, Barbaran Reyes; congresista Auristela Obando Morgan.

**El señor BELLIDO UGARTE (NA).** — Bellido Ugarte, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Bellido Ugarte, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan, a favor.

Congresista Cesar Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva, a favor.

Congresista Edgar Tello Montes; congresista Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor TELLO MONTES (BMCN).** – Tello Montes, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Tello Montes, a favor.

Congresista Waldemar Cerrón.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).** – Waldemar Cerrón, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** – Cruz Mamani, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina; congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).** – Soto Palacios, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Soto Palacios, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas, consigna su voto a favor.

Congresista, Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).** – Morante Figari, en contra.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Morante Figari, en contra.

Congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

**La señora UGARTE MAMANI (UDP).** – A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.** – Ugarte Mamani, consigna su voto a favor.

Congresista Herrera Medina, consigna su voto en abstención.

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas, una abstención y un voto en contra.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.** – Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por mayoría, pasamos al siguiente punto.

Predictamen recaído en el proyecto de ley 9063/2024-CR. Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen, se trata de una iniciativa del congresista Guido Bellido por el cual se busca corregir una distorsión que se presenta en los procesos administrativos ante el Indecopi, que supone la exoneración del pago de costas y costos a las empresas infractoras del código del consumidor cuando éstas se allanen o reconocen su falta.

Esta exoneración deja a los consumidores en situación de desventaja económica frente a los proveedores, ya que el consumidor afectado por la conducta infractora del proveedor debe asumir los costos legales del procedimiento. Es cierto que esta exoneración puede haber beneficiado al Indecopi a reducir la carga procesal, pero los efectos han sido negativos para los consumidores en su conjunto. Exonerar al denunciado del pago de los costos o costas del procedimiento en caso de allanamiento y reconocimiento formulados con la presentación de los descargos trae consigo las siguientes desventajas. Reducción en la efectividad de la sanción.

Las sanciones pecuniarias están destinadas a ser una consecuencia para las acciones indebidas. Si los denunciados son exonerados de estas consecuencias, la sanción puede no ser tan efectiva como disuasivo.

Desigualdad entre las partes. Los recursos necesarios para seguir un procedimiento pueden ser sustanciales para los denunciados, especialmente en casos donde haya un desequilibrio de poder o recursos entre las partes involucradas. Exonerar al denunciado podría exacerbar esta desigualdad.

Posibilidad de incentivo para cometer faltas. Si los denunciados saben que pueden evitar costos simplemente reconociendo la falta, más adelante esto podría reducir el disuasivo para cometer infracción en primer lugar.

Percepción de injusticia. Los consumidores que han incurrido en costos significativos para presentar sus reclamos pueden sentir que el sistema es injusto si los denunciados no tienen que asumir esos costos, incluso si reconocen su responsabilidad.

Posible abuso del sistema. Algunos denunciados podrían abusar del sistema inicialmente negando la falta y luego allanándose sólo para evitar los costos, lo que podría llevar a un uso ineficiente de los recursos administrativos y judiciales.

Asimismo, considerando las estadísticas mostradas por el propio Indecopi, las conciliaciones han decrecido en los últimos años, lo que significa que los proveedores denunciados estarían dejando de conciliar con los consumidores para utilizar el beneficio del allanamiento y el reconocimiento en forma indebida.

Luego de haber evaluado las opiniones de la PCM, INDECOPI, la Asociación de Consumidores, Aspec y del Instituto del Derecho Ordenador del Mercado-IDOM, considero viable aprobar el texto sustitutorio basado, principalmente, en la necesidad de equiparar las condiciones entre el proveedor y el consumidor en los procedimientos administrativos sancionador, en lo referido a la figura del allanamiento y reconocimiento en materia de protección al consumidor. Finalmente, respecto a los procedimientos en trámite, los procedimientos administrativos iniciados antes de la vigencia de la modificatoria de ley se deben regir por la normativa anterior hasta su conclusión.

La justificación de ello se basa en el principio de seguridad jurídica y legalidad. Este principio busca garantizar que las acciones y decisiones administrativas se realicen conforme a las normas vigentes en el momento en que se iniciaron, evitando cambios que puedan afectar la estabilidad y la previsibilidad del proceso.

Además, aplicar la normativa anterior asegura que los derechos y obligaciones de las partes involucradas no se vean alterados de manera injusta o imprevista por modificaciones legislativas posteriores.

Esto proporciona una mayor certeza y equidad en la administración de justicia y en la resolución de los procedimientos.

He culminado con la sustentación del predictamen y lo someto al debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo.

Adelante, congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, quiero referirme al predictamen del proyecto de ley 9063 que actualmente se encuentra en debate.

En mi despacho hemos presentado el proyecto de ley 9483, el cual regula la misma materia.

Es la figura del allanamiento del procedimiento administrativo sancionador en materia de derechos de consumo. El proyecto de ley 9063 tiene muchos méritos, pero considero que el proyecto de

ley 9483 incluye mejoras significativas que complementan y fortalecen esta regulación.

Entre los aspectos más destacados de la propuesta del PL 9483 son incentivos claros para la colaboración. Ahí se mantiene la exoneración a los proveedores del pago de costas procesales si se allanan durante los descargos. Esto es importante porque disminuye la carga procesal de Indecopi, que ha sido precisamente una de las críticas que tuvo Indecopi al proyecto de ley 9063.

Además, se incluye la prevención de reincidencias. A diferencia del proyecto de ley 9063, mi propuesta limita los beneficios del allanamiento a aquellos proveedores que no hayan sido sancionados por la misma infracción en los últimos dos años, y esto elimina incentivos perversos. Y, finalmente, se busca mejorar la regulación actual del allanamiento logrando proporcionalidad y justicia mediante un balance entre la celeridad procesal y el acceso a la justicia.

Señor presidente, dado que ambos proyectos buscan regular el mismo supuesto de hecho, considero que es pertinente y necesario que sean analizados y debatidos en conjunto.

Esta revisión integral permitirá integrar los aspectos más sólidos de cada propuesta, fortaleciendo el marco normativo y asegurando un impacto positivo para los consumidores, así como para el sistema administrativo. **(3)**

Por lo mencionado, señor presidente, solicito que se declare un cuarto intermedio, de manera que el proyecto de ley 9483 de mi autoría también pueda ser considerado en este debate.

Muchas gracias, presidente.

**El señor BELLIDO UGARTE (NA).** –La palabra presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Adelante, congresista Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (NA).** – Gracias, estimado presidente.

Agradezco la oportunidad de agendar el proyecto de ley 9063 de mi autoría.

Señor presidente, el ciudadano común generalmente desconoce procedimientos para presentar una denuncia contra la empresa que vulnera sus derechos como consumidor.

Frente a esta realidad, muchos consumidores optan por dejar pasar el hecho, mientras que un porcentaje mínimo se ve obligado a buscar asesoramiento legal con un abogado, incurriendo en costas adicionales porque observar las prestaciones que debe hacer la empresa no solo es un criterio superficial, sino más al contrario

tiene que estar basado en la normativa que debe existir y cuando un ciudadano tiene indicios de que no le están prestando el servicio de manera adecuada tiene que recurrir a un entendido letrado, a un abogado y jamás por lo jamás es un abogado le va a atender gratuitamente.

Entonces, al iniciarse el procedimiento la empresa tiene la posibilidad de allanarse o reconocer la denuncia que hace el ciudadano según el código de protección y defensa del consumidor, esta acción ,señor presidente, le permite beneficiarse con la exoneración de la multa o sea dice si estoy de acuerdo si estoy incumplido entonces ya no le somete la multa, todas las empresas se allanan ,todas y no se toma otras medidas coercitivas solamente limitándose a recibir una amonestación y es reiterativo.

O sea, las veces que tú quieras puedes decir, o sea, puedes acogerte a esta, a este beneficio exonerar la multa y recibir amonestación, no tiene sentido, es decir, un llamado de atención para que no repita dicha conducta pero no tiene límite ¿y que es que obtiene el consumidor? ¿para que yo le denuncie? para que diga sí, efectivamente le he incumplido no he prestado debidamente a la norma y se allana, y encima yo gasto ¿qué tiene que gastar el consumidor por una prestación deficiente de servicio? Lamentablemente sólo incurre en gasto por la asesoría legal que tuvo que contratar el consumidor sin que estos costos sean reparados o reembolsados de ninguna forma y que es lo que nosotros estamos planteando es que, si bien es cierto que reconocer el mal servicio le lleve a la exoneración de la multa o acogerse a ese beneficio, al menos cumpla con resarcir los costos que han generado al consumidor en los gastos administrativos.

Actualmente, las empresas pueden cometer la misma infracción repetidamente presidente, recibiendo únicamente la amonestación, no existe un incentivo efectivo para que desistan de estas prácticas, lo van a volver a hacer una y otra vez, y prestar deficiencia prácticamente, requiere alta rentabilidad por eso no implementan sus mecanismos porque con ellos sacan rentabilidad, no hay otra motivación. Por eso, es importante que nosotros podamos tomar la decisión el día de hoy y, además de eso perpetuando conductas que perjudican al consumidor.

Referente al planteamiento del colega, yo sugeriría presidente, que se vote el presidente el presente dictamen y con un texto sustitutorio las cosas que hay que agregar para mejorar del colega, se agregarían ya una vez que se tenga el dictamen, sino los consumidores van a seguir prácticamente abusados, tenemos un código de consumidor de pantalla, de figura porque no es funcional hasta cuando con normas que prácticamente lo que dicen, hecha la ley, hecha la trampa.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, colega congresista.

Entonces, acogiendo su pedido y el congresista Bustamante, vamos a tomarla acumulación del proyecto con cargo a redacción.

Vamos a someter en este momento a la votación del presente dictamen.

Señora secretaria técnica, por favor pasar la.

**LA SECRETARIA TECNICA.**— Sí, señor presidente.

Se saca votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 9063 y 9483 con cargo a redacción.

El sentido de su voto, congresista, Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).** — A favor.

**LA SECRETARIA TECNICA.**— García Correa, a favor.

Congresista, Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).** — Bustamante, a favor.

**LA SECRETARIA TECNICA.** — Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido, congresista Guido Bellido.

**El señor BELLIDO UGARTE (NA).** — A favor, a favor, secretaria Técnica.

**LA SECRETARIA TECNICA.** — Bellido Ugarte, a favor.

Congresista, Rosa Angela Barbaran; congresista, Auristela Obando Morgan.

Obando Morgan, a favor.

Congresista, Cesar Revilla Villanueva.

Revilla Villanueva consigna su voto a favor.

Congresista, Edgar Tello Montes; congresista, Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).** — Cerrón Rojas, a favor.

**LA SECRETARIA TECNICA.** — Cerrón Rojas, a favor.

Congresista, Flavio Cruz Mamani.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).** - A favor, Cruz Mamani.

**LA SECRETARIA TECNICA.** - Cruz Mamani, a favor.

Congresista, Noelia Herrera Medina.

Herrera Medina, a favor.

Congresista, Wilson Soto Palacios.

Congresista, Patricia Chirinos Venegas, consigna su voto a favor.

Congresista, Jorge Morante Figari; congresista Katy Ugarte Mamani.

**La señora UGARTE MAMANI (UDP).** - Ugarte Mamani, a favor.

**LA SECRETARIA TECNICA.** - Ugarte Mamani, a favor.

Congresista, Barbara Reyes; congresista, Edgar Tello Montes; congresista, Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).** - Soto Palacios, a favor.

**LA SECRETARIA TECNICA.** - Soto Palacios, a favor.

Congresista, Jorge Morante FIGARI.

**El señor TELLO MONTES (BMCN).** - Tello Montes, a favor.

**LA SECRETARIA TECNICA.** - Tello Montes, a favor.

Señor presidente, han votado a favor doce señores congresistas, no hay votos en contra, no hay abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.** - Muchas gracias, secretaria técnica.

Entonces el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto.

Monitoreo ciudadano de pesticidas en los alimentos y su repercusión en los consumidores peruanos.

Colegas en días pasados se hizo público que el 47 % de alimentos recolectados en cinco mercados de abasto del país superaron los límites máximos permisibles de agroquímicos de la norma peruana, lo que significa que no eran aptos para el consumo humano según lo que informaban los medios sobre los resultados del tercer monitoreo ciudadano de pesticidas en los alimentos.

Esta información debe llevarnos a una reflexión ¿con que nos estamos alimentando los peruanos? la reacción de las autoridades es muy importante para que se realicen mejores y concretas soluciones sobre el control del comercio y haya un uso correcto de pesticidas en los campos de cultivo en Perú para evitar que se sigan usando, no solo en cantidades excesivas sino también sustanciales, sustancias tóxicas que ya están prohibidas en el país.

Por ello, hemos invitado a la jefa nacional del SENASA la ingeniera Vilma Gutarra García, jefa nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA; así también, hemos invitado al coordinador de dicho monitoreo el especialista Jaime Delgado Zegarra para que nos dé los detalles de dicho monitoreo ciudadano.

Les damos la cordial bienvenida a los invitados e iniciamos dándole la palabra al señor Jaime Delgado por 10 minutos para que exponga los alcances de lo que han descubierto en los mercados.

Muchas gracias y damos la bienvenida señor Jaime Delgado.

Adelante.

**EL COORDINADOR DE INSTITUCIÓN DE MONITOREO CIUDADANO SOBRE PRESENCIA DE AGROQUÍMICOS EN LOS ALIMENTOS, Delgado Zegarra Jaime.** – Muy buenas tardes, señor presidente, señor congresista Bustamante, directora de SENASA.

Bueno, efectivamente yo vengo representación de un grupo ciudadano que se llama monitoreo ciudadano sobre la presencia de agroquímicos en los alimentos.

Este no es el primer estudio que hemos realizado, en verdad venimos realizando estudios desde hace tres años este es el tercer monitoreo y este último estudio sobre las fresas, en realidad es un cuarto estudio que acabamos de hacerlo hace un par de semanas.

Y este no es un tema nuevo, curiosamente, este tema tiene muchos años, yo cuando presidí esta comisión en el año 2011 al 2012 ya convoqué a una reunión a todas las autoridades responsables de este problema porque SENASA, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, tiene la obligación de hacer un monitoreo anual, sus muestras son 3800 muestras a nivel nacional y los resultados son parecidos 20, 30, 40% de los alimentos que analiza en sus laboratorios certificados, acreditados dan como resultado que un exceso en el límite de los residuos que se pueden permitir en el país.

Entonces, el objetivo del monitoreo ciudadano no es descubrir cuánto veneno estamos consumiendo porque todos lo sabemos, quienes estamos en este tema, sabemos, es llamar la atención de nuestras autoridades, del estado peruano, del gobierno sobre la necesidad de corregir esta situación, porque todos somos ya víctimas de esto, todos porque desde hace 30 años nos vienen llenando de agroquímicos, tomate, lechuga, cebollita china, etcétera. Sólo para darle una idea en el primer monitoreo analizamos los productos de los supermercados y nosotros vamos con notario público con laboratorios acreditados a nivel internacional y todo, el 50% de alimentos que hemos analizado de supermercados desaprobados por los altos niveles de agroquímicos, el pimiento de Wong con 5800% por encima de los límites, 5800% por encima de los límites, el apio, 14 muestras de apio que analizamos en esa oportunidad las 14 desaprobadas con concentraciones de agroquímicos que superaban el 25000% repito 25000% y nosotros cuando publicamos nuestros resultados, los hacemos mencionando todas las sustancias que encontramos, además comparamos los límites establecidos en la norma peruana, si es que los hay, y si no se aplican las normas Codex cuando los hay, y si no las normas americanas, y si no las normas europeas.

Bueno, el resultado es que en el tercer monitoreo que lo hemos hecho en 5 ciudades en simultaneo con notario público en esta oportunidad nos acompañó SENASA, hemos invitado a todas las municipalidades, a Indecopi, a que nos acompañan a la toma de muestras, el 47% de las muestras resultaron desaprobadas, considerando las normas peruanas, los estándares peruanos porque si nosotros aplicáramos los estándares que utilizan los agroexportadores sería que el 72% de las muestras que analizamos están desaprobadas por los altos niveles de agroquímicos y además hemos encontrado que 18% de las muestras tenían sustancias que ya están prohibidas en el Perú; clorpirifos es una de las sustancias, el daño que generan estas sustancias están documentadas y el doctor Bustamante como experto en química y gran investigador, lo conoce perfectamente, o sea, sustancias que están calificadas como posibles cancerígenas, como irruptoras endocrinos, a raíz de estos monitoreos, hemos sido invitados por el Parlamento Europeo ya hace dos años, por eso me agrada que la Comisión de Defensa del Consumidor por primera vez nos haya invitado acá porque el Parlamento Europeo se preocupó más que el Parlamento Peruano fuimos invitados ¿por qué?, **(4)** porque encontramos veinte sustancias y ya estaban prohibidas en Europa y, sin embargo, se seguían exportando a Perú; viene una delegación de periodistas de Bélgica a hacer un reportaje a Perú y a raíz de este reportaje es que Bélgica aceleró su decisión de prohibir la exportación de esos productos que se fabricaban curiosamente en Bélgica prohibidos de fabricar en Europa pero nos los mandaban a nosotros.

¿Y qué es un irruptor endocrino? Es muy grave. Los irruptores endocrinos son sustancias que interrumpen, alteran, perturban el desarrollo hormonal, sobre todo en los adolescentes que están en pubertad, en pleno crecimiento y la consecuencia es que vamos a condenar a esos niños a la infertilidad.

Pregunten ustedes, porque venimos haciendo presentaciones de los resultados de este monitoreo por todo el país y hay médicos, organizaciones médicas que se nos han acercado y nos dicen Jaime, tienes razón, nunca hemos encontrado tantos niveles de cáncer al estómago y al colon como estamos encontrando ahora, nunca hemos encontrado los índices de infertilidad de los matrimonios jóvenes que estamos encontrando ahora y claro pueden haber varias causas, por cierto, pero una de ellas es que nos estamos llenando de agroquímicos y ruptores endocrinos que están calificados y prohibidos en otros países.

Yo vengo aquí agradecido por su invitación, pero además quiero resaltar lo siguiente: Aquí el objetivo no es "estrellarnos" contra Senasa que no hace nada ni contra las municipalidades porque, curiosamente, aquí no están las municipalidades; de acuerdo a la Ley de Inocuidad de los productos, el responsable de garantizar la inocuidad de los productos cuando ingresan al mercado local son las municipalidades y resulta que ninguna municipalidad ni siquiera está enterada de esto.

Nosotros invitamos a la Municipalidad de Lima a acompañarnos al tercer monitoreo, a la Municipalidad de Arequipa, tampoco quisieron ir; pero curiosamente Cuzco, Huánuco, Huaraz, las municipalidades se pusieron la camiseta y nos han acompañado al recojo de muestras junto con Senasa, o sea, estamos activando mecanismos de fiscalización que hasta ahora no han existido.

El Ministerio Público ya nos invitó también, en su oportunidad, con el primer monitoreo y expusimos ante los fiscales esta problemática y ellos han comenzado a hacer sus propios monitoreos y a entablar acciones, han iniciado procesos en prevención del delito. ¿Por qué?, porque funcionarios que tienen una responsabilidad de garantizar la inocuidad de los productos no están haciendo su trabajo y como consecuencia de eso nos están haciendo comer venenos a todo; es una omisión de funciones y es una omisión de funciones que estén poniendo a riesgo la vida de la gente.

El Ministerio Público ya está iniciando acciones y nos está notificando las medidas que están tomando. Señor presidente con esto termino porque solo me dieron 10 minutos. El problema es de extremada gravedad y aquí tenemos que juntar todos esfuerzos; no hay espacio, no hay lugar a la indiferencia, no porque usted está presidiendo la comisión en este momento al próximo mes o al próximo periodo legislativo se olvida del tema, no, todos somos

responsables porque tenemos hijos, tenemos familias, somos parte de un Estado.

¿Cómo es posible? que ya repito, todos nosotros somos víctimas de haber consumido tanto veneno, porque no hay forma de reconocer, ni siquiera lavando el producto, porque muchos de los agroquímicos son sistémicos, entran al producto, dentro del producto, entonces no hay forma de eliminarlos.

Entonces, frente a esta situación, estamos haciendo estos monitoreos y vamos a continuar con los monitoreos para llamar la atención pero, al mismo tiempo, trabajando en buscar soluciones, medidas, hay una iniciativa legislativa que ya está en esta comisión para hacer una reforma institucional porque, curiosamente, Senasa que tiene los laboratorios, que tiene el personal técnico, que tiene la experiencia básicamente está concentrado en funciones de digamos asistencia y servicios que da para la agroexportación y muy orgullosos todos de eso, porque Perú se ha vuelto en el gran agroexportador, pero la responsabilidad de controlar la inocuidad para los productos que ingresan al mercado local, dicen, las tienen las municipalidades y nadie está haciendo nada.

Entonces la propuesta que está ya aquí en trámite es generar un solo SENASA, un solo Servicio Nacional de Sanidad Agraria reformado y fortalecido para garantizar la inocuidad de los productos, tanto los alimentos que se exportan, como los alimentos que vienen al mercado local, eso funciona en otros países, pero aquí hemos atomizado, fraccionado las responsabilidades y nadie es responsable de nada, así que espero que esta sea la primera vez que se discute este tema acá, señor congresista, señor presidente, porque este es un tema de extrema gravedad, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias señor Jaime Delgado por su aporte y contribución a la salubridad de todo el Perú, porque es preocupación de todos nosotros y la responsabilidad es nuestra en conjunto. Damos el pase a la jefa nacional de Senasa, la señora Vilma Gutarra, tiene usted diez minutos para responder.

**La JEFA NACIONAL DEL SENASA, señora Vilma Gutarra.**— Sí, señor presidente, señor vicepresidente, buenas tardes y muchas gracias por invitarnos a esta importante reunión. Señor Jaime Delgado, también agradecerle a usted por su mensaje. En realidad el Senasa, como yo lo manifesté al señor Delgado, tiene una misión en esta parte de la inocuidad cuando hablamos de productos alimenticios y nos toca realizar la parte de la vigilancia.

Sin embargo, pues, no estamos todos los actores y hubiera sido bueno estar también de repente con el ente que controla los alimentos al ingreso de los mercados que debería ser lo fundamental, lo óptimo, no está. Quizás en otro momento

seguramente los van a convocar. Nosotros, como institución, sí estamos y somos conscientes de que hay brechas que cumplir, hay cosas que están quedando como todavía alcanzar el objetivo final y deberíamos trabajar.

Soy consumidor, ustedes son consumidores, entonces esta es una tarea de todos, no solamente de Senasa, una tarea del que traslada el alimento, una tarea de nuevamente la municipalidad, debemos juntarnos para poder encontrar soluciones que nos van a dar un alimento inocuo, un alimento libre de residuos de pesticidas. Yo voy a dejar al ingeniero Josué Carrasco, el director de la Inocuidad para que nos pueda explicar, brevemente, todo el trabajo que estamos haciendo nosotros como institución y poder darnos cuenta ¿qué es lo que está faltando?

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL SENASA, señor Josué Carrasco .-** Voy a hacer una presentación lo más concreta posible, si pueden me ayudan, por favor, a presentarla en la pantalla.

Bien, como bien se ha indicado, desde el año 2008 existe una ley que ha establecido la responsabilidad de la inocuidad de los alimentos en tres niveles de gobierno, el Gobierno Nacional a través de las de los sectores agricultura con Senasa, el sector salud con el ministerio, Digesa; y el sector producción con Sanipes, pero además de estas entidades del Gobierno Nacional también hay responsabilidades que recaen en los gobiernos regionales, hay una ley orgánica de los gobiernos regionales que obliga como función a realizar asistencia técnica sobre estos aspectos sanitarios y de inocuidad con los productores y también están los gobiernos locales, que son los encargados de verificar y controlar la inocuidad de estos alimentos que se transportan y se venden en este tipo de mercados.

La siguiente, por favor, ciertamente para graficar nosotros como entidades del Gobierno Nacional, junto con los actores de la cadena que son los que producen los alimentos, los que manipulan, transportan y comercializan, hay tareas y responsabilidades inherentes a las buenas prácticas.

Cuando hablamos de falta de inocuidad, por ejemplo, en el caso de contaminantes químicos por residuos de plaguicidas se debe porque los agricultores, entre otras causas, están aplicando productos prohibidos, como bien se ha indicado, o sea productos que bajo riesgos inaceptables a la salud pública Senasa ya prohibió, pero que ingresan de manera ilegal por contrabando y hay ahí también una tarea, un frente que abordar de manera conjunta como Estado con Sunat, con Fiscalía, con Policía, Senasa también, gobierno local, porque siguen ingresando plaguicidas prohibidos, ya van más de cuarenta y uno ingredientes activos de plaguicidas que se han prohibido a lo largo de los años, pero se usan o cuando se usa un producto registrado no está autorizado

para el cultivo, por ejemplo, caso fresa. Vemos que los ingredientes activos que ha mostrado como resultado el monitoreo ciudadano, muestran pues ingredientes de productos que tienen registro para otros cultivos, pero no para la fresa.

Entonces, esas malas prácticas están conllevando a que los alimentos que llegan a la mesa del consumidor, que pasan a través de los mercados y que donde falta, ciertamente, un control por parte de los municipios, no se tenga. Nosotros venimos ejecutando desde el año 2011, que es el año en el cual se aprueba el reglamento de inocuidad, reglamento sectorial, un monitoreo permanente cada año, ya van trece años de trabajo ininterrumpido, hay resultados que tienen una base científica y que son publicados en la página web y, a partir de ello, venimos trabajando también ahora con el Ministerio Público porque, ciertamente, estos alimentos contaminados tienen información asociada al alimento que permite establecer ciertas medidas.

La Fiscalía ahora, a nivel nacional, ha emprendido un trabajo con nosotros, porque el hecho de producir o distribuir un alimento contaminado es un delito contra la salud pública que está tipificado como una conducta muy grave en el Código Penal y que establece pena privativa de cuatro a seis años.

Ya se han abierto algunas carpetas fiscales, no solamente con actores dentro de los mercados, sino también de los supermercados. Ciertamente, este trabajo a lo largo de los años, desde el 2011 a la fecha muestra que hay un avance, pero aún falta todavía reducir la brecha. En el año 2011, en el total de muestras analizadas, encontramos que el 40% de estas muestras de alimentos estaban contaminadas.

Hasta el año pasado, del total de muestras analizadas, hemos encontrado que hay un 10% esto refiriendo en realidad al conjunto de alimentos tanto vegetales, animales, incluyendo los piensos. Hay una brecha que reducir, si miramos el contexto regional a nivel también mundial vemos que Chile, por ejemplo, tiene el 25% de contaminación química por residuos de plaguicidas en vegetales, el Perú tiene 21.75 en realidad esto hace unos años era por encima del 25 lo mismo Costa Rica, Estados Unidos y Europa con políticas más restrictivas han llegado a valores que son menos del 10%.

¿Qué estamos haciendo desde el Senasa como plan para mitigar los riesgos de contaminación química? Aquí hay un trabajo que tiene que ir de la mano con el agricultor, porque si el agricultor aplica mal, es que vamos a seguir encontrando muestras contaminadas por residuos de plaguicidas. Hemos entrenado a más de cien mil agricultores a nivel nacional en las diferentes regiones mediante una escuela de campo que es una metodología validada a nivel FAO.

Sin embargo, todavía este esfuerzo que ha iniciado requiere ser complementado, como lo dije al inicio, por el trabajo que tiene que hacer también el Gobierno Regional, porque hay asistencia técnica que tiene un mandato de ley. Además de ello, hemos prohibido plaguicidas, hay una lista de productos que están en evaluación por parte del sector competente que es salud y que, seguramente, en los próximos meses tendremos información para prohibir nuevas moléculas.

Hay también fiscalización permanente a nivel nacional. Este año llevamos más de dos toneladas de productos prohibidos comisados, que si lo vemos frente al comercio o al mercado peruano de agroquímicos, todavía nos falta porque el mercado de agroquímicos asciende a trescientos millones de dólares y dicen que el 15% es de contrabando. Entonces, estas acciones dan resultados, pero aún falta más integrar el trabajo, sobre todo con esta fuerza pública que es, por ejemplo, la SUNAT, la Policía y Fiscalía. Hay un trabajo con los mercados mayoristas, se está capacitando a los inspectores sanitarios para que hagan su labor.

Volvemos a repetir, el tema de la inocuidad en los mercados no es función del Senasa, pero creemos que esto va a funcionar en la medida que nos integremos de manera sistémica. Un trabajo con el Ministerio Público, como lo mencioné hace un momento, hay campañas de recojo de envases vacíos que se recolecta más de dos toneladas de plástico que queda abandonado en el campo y que contribuye a una contaminación al ambiente con daños irreversibles.

Hay un tema de transparencia que se ha iniciado también a nivel regional para difundir ¿qué se está haciendo y qué más se tiene que seguir haciendo?, pero de manera integrada por todos los que somos parte de esta cadena de suministro de alimentos.

A manera de conclusión, coincidimos y saludamos las iniciativas que vienen desde el colectivo ciudadano a través de estos monitoreos ciudadanos; creemos que el sistema de vigilancia de inocuidad alimentaria tiene que también recibir esta información, voy terminando, y desde ya creemos que esto tiene que trabajarse de manera integrada. Bien, por ahora mencionar eso y estamos atentos a poder absolver cualquier consulta.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, sinceramente; colegas congresistas, lamentablemente debemos cerrar la sesión pues se ha convocado a sesión del pleno y no podemos continuar, queda pendiente para hacer una mesa de trabajo más grande entre la comisión, (5) vamos a estar planificando para poder este nosotros, poder porque este es un tema de suma importancia para todos.

Entonces, lamentamos que el tiempo haya sido muy corto y, asimismo, debemos agradecer por la asistencia de todos los

invitados, al señor Jaime Delgado y a la señora Vilma Gutarra, quienes nos han honrado en esta sesión; dejamos constancia de que la dispensa del acta de la presente sesión ha sido aprobada, agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las 15:07 h, se levanta la sesión, muchas gracias.

***-A las 15:07 h, se levanta la sesión.***